

ADENDA No. 3

Proceso de Selección Directa ICFES SD-021-2015 cuyo objeto es contratar la “Contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES los servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas de seguros requeridos por la entidad”

La suscrita Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011 Manual de Contratación y de conformidad con el pliego de condiciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere “Contratar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES los servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas de seguros requeridos por la entidad”

Que el día 6 de octubre de 2015, se publicaron los términos de referencia de la selección directa ICFES SD-021-2015, en la página institucional del ICFES y se enviaron las respectivas invitaciones de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

Que dentro del término previsto en el “Cronograma” de los términos de referencia, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones el día 9 de octubre de 2015.

Que como consecuencia del amplio número de observaciones presentadas dentro del término antes descrito el ICFES, consideró necesario modificar mediante adenda No 1 el cronograma de los términos de referencia de la Selección Directa SD-021-2015.

Que atendiendo al escrito de respuesta a las observaciones, se realizaron modificaciones a los términos de referencia de la Selección Directa SD-021-2015, mediante adenda No. 2.

Que una vez efectuada la verificación de las propuestas presentadas, el día 23 de octubre de 2015 se publicó el informe de evaluación, de conformidad con el cronograma que rige el proceso.

Que durante los días 23 a 27 de octubre de 2015, los proponentes presentaron observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad.

Que como consecuencia del amplio número de observaciones presentadas dentro del término antes descrito, se hace necesario modificar el numeral 1.13 CRONOGRAMA de los términos de referencia de la Selección Directa SD-021-2015.

Que teniendo en cuenta la solicitud de los interesados y en aras de garantizar el principio de transparencia, la entidad considera necesario publicar los escritos de observaciones presentados por los proponentes, sin que esto implique una etapa de contraobservaciones en el proceso de Selección Directa SD-021-2015.

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

PRIMERO: Modifíquese el numeral 1.13 CRONOGRAMA, de los términos de referencia, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y envío de Invitaciones	06/10/2015	Página web www.icfes.gov.co
Publicación de términos de Referencia	06/10/2015	Página web www.icfes.gov.co
Observaciones a los términos de referencia	06 al 09 de octubre de 2015	Al correo electrónico csortiz@icfes.gov.co o en las instalaciones de la entidad
Respuesta a las observaciones presentadas por parte de los proponentes y publicación de adendas	15/10/2015	Página web www.icfes.gov.co
Cierre y recepción de Ofertas	20/10/2015 10:00 a.m.	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	23/10/2015	Página web www.icfes.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	23 al 27 de octubre de 2015	Al correo electrónico csortiz@icfes.gov.co o en las instalaciones de la entidad
Selección y Adjudicación	03/11/2015	Página web: www.icfes.gov.co

Las demás condiciones establecidos en los términos de referencia de la selección directa ICFES SD-021-2015, que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá D. C, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Ordenadora del Gasto

Vo. Bo: Sandra Zaldúa Contreras – Asesora Secretaria General
Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Carol Sanchez Ortiz – Abogada.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES